



# Convocatoria

## ELECCIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS Y CONSEJEROS TÉCNICOS 2023-2025



### I. FUNDAMENTOS

Con fundamento en los Artículos 23, 24, 25, 27, 28, 30 fracción X, 50, 51, 52 y 53 de la Ley Orgánica, así como de los Artículos 48, 56 y 57 del Estatuto General y los Artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento del Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, se convoca a los integrantes del personal académico y de la comunidad estudiantil de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Superior, a presentar propuestas para la Elección de Consejeros Universitarios y Consejeros Técnicos Maestros y Alumnos para el periodo 2023-2025.

### II. UNIDADES ACADÉMICAS

Las Unidades Académicas que comprende la presente convocatoria para la Elección de Consejeros Universitarios y Consejeros Técnicos para el periodo 2023-2025 son las siguientes:

#### A. Unidad Regional Norte

1. Escuela Preparatoria "Ruiz Cortines"
2. Escuela Preparatoria Choix
3. Escuela Preparatoria Ciudad Universitaria (C.U.), Los Mochis
4. Escuela Preparatoria de Los Mochis
5. Escuela Preparatoria El Fuerte
6. Escuela Preparatoria Juan José Ríos
7. Escuela Preparatoria San Blas
8. Escuela Preparatoria Valle del Carrizo
9. Facultad de Agricultura Del Valle del Carrizo
10. Facultad de Agricultura Del Valle del Fuerte
11. Facultad de Derecho y Ciencia Política
12. Facultad de Enfermería Mochis
13. Facultad de Ingeniería Mochis
14. Facultad de Trabajo Social Mochis
15. Unidad Académica de Negocios

#### B. Unidad Regional Centro-Norte

16. Escuela de Derecho Guasave
17. Escuela Preparatoria "Eustaquio Buelna Pérez" (antes Guasave Nocturna)
18. Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas" de Mocorito
19. Escuela Preparatoria Angostura
20. Escuela Preparatoria Casa Blanca
21. Escuela Preparatoria Guamúchil
22. Escuela Preparatoria Guasave Diurna
23. Escuela Preparatoria La Reforma
24. Escuela Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo
25. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
26. Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas

#### C. Unidad Regional Centro

27. Escuela de Ciencias Antropológicas
28. Escuela de Diseño y Artes Visuales
29. Escuela de Informática Navolato
30. Escuela Preparatoria "8 de Julio"
31. Escuela Preparatoria "Carlos Marx" de Costa Rica
32. Escuela Preparatoria "Genaro Vázquez" de La Palma
33. Escuela Preparatoria "Heraclio Bernal" de Cosalá
34. Escuela Preparatoria "Hermanos Flores Magón"
35. Escuela Preparatoria "Jorge Fausto Medina Viedas" (antes Central Nocturna)
36. Escuela Preparatoria "La Cruz"
37. Escuela Preparatoria "Victoria del Pueblo" de Aguaruto
38. Escuela Preparatoria 2 de Octubre
39. Escuela Preparatoria Augusto César Sandino
40. Escuela Preparatoria Badiraguato
41. Escuela Preparatoria Central
42. Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende
43. Escuela Preparatoria Emiliano Zapata
44. Escuela Preparatoria Navolato
45. Escuela Preparatoria Quilá
46. Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio
47. Escuela Preparatoria Semiescolarizada
48. Escuela Preparatoria Vladimir Ilich Lenin (Eldorado)
49. Facultad de Agronomía
50. Facultad de Arquitectura
51. Facultad de Biología
52. Facultad de Ciencias de la Educación
53. Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía
54. Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio
55. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
56. Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas
57. Facultad de Ciencias Químico-Biológicas
58. Facultad de Contaduría y Administración
59. Facultad de Derecho Culiacán
60. Facultad de Educación Física y Deporte
61. Facultad de Enfermería Culiacán
62. Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas
63. Facultad de Filosofía y Letras
64. Facultad de Historia
65. Facultad de Informática Culiacán
66. Facultad de Ingeniería Culiacán
67. Facultad de Medicina
68. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
69. Facultad de Odontología
70. Facultad de Psicología
71. Facultad de Trabajo Social Culiacán
72. Unidad Académica de Artes
73. Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación
74. Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses

#### D. Unidad Regional Sur

75. Centro de Estudios Superiores de El Rosario
76. Escuela de Ciencias de la Educación
77. Escuela de Ingeniería Mazatlán
78. Escuela de Turismo
79. Escuela Preparatoria "Antonio Rosales"
80. Escuela Preparatoria "Rubén Jaramillo"
81. Escuela Preparatoria Comandante Víctor Tirado López
82. Escuela Preparatoria Concordia
83. Escuela Preparatoria Escuinapa
84. Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna
85. Escuela Preparatoria San Ignacio
86. Escuela Preparatoria Villa Unión
87. Escuela Superior de Enfermería Mazatlán
88. Facultad de Ciencias del Mar
89. Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán (FACEAM)
90. Facultad de Ciencias Sociales
91. Facultad de Derecho Mazatlán
92. Facultad de Informática Mazatlán
93. Facultad de Psicología Mazatlán
94. Facultad de Trabajo Social Mazatlán
95. Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán
96. Unidad Académica de Educación Física y Deporte
97. Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán

### III. REQUISITOS

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 52 y 53 de la Ley Orgánica, para ser Representante Profesor o Investigador o Representante Alumno ante el H. Consejo Universitario y el H. Consejo Técnico de Unidad Académica, se requiere cumplir los siguientes requisitos:

#### Para ser Consejero Universitario Profesor o Investigador

- I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
- II. Ser profesor o investigador en servicio de la Unidad Académica que lo elija;
- III. Tener en la Universidad una antigüedad mínima de cinco años al momento de la elección, con excepción de las Unidades Académicas de nueva creación;
- IV. Tener como mínimo grado académico de maestría, en el caso de las Unidades Académicas de tipo superior;
- V. Tener como mínimo título de licenciatura, en el caso de las Unidades Académicas de tipo medio superior;
- VI. Ser de reconocida solvencia moral y académica; y
- VII. No desempeñar, en el momento de la elección ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser alumno de la misma Unidad Académica.

#### Para ser Consejero Universitario Alumno

- I. Ser mexicano en ejercicio de sus derechos ciudadanos, en el caso de alumnos de nivel superior; y, para alumnos de nivel medio superior, ser mexicano;
- II. Ser alumno regular de la Unidad Académica que lo elija;
- III. Tener un promedio general no inferior a 9.0 (nueve punto cero) en sus calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior al de la elección;
- IV. Tener buena conducta; y
- V. No desempeñar, al momento de la elección ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser profesor de la misma.

#### Para ser Consejero Técnico Profesor

- I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
- II. Ser profesor o investigador en servicio de la Unidad Académica que lo elija;
- III. Tener una antigüedad mínima de cinco años al momento de la elección, con excepción de las Unidades Académicas de nueva creación;
- IV. Tener, como mínimo, título de licenciatura;
- V. Ser de reconocida solvencia moral y académica; y
- VI. No desempeñar, al momento de la elección ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser alumno de la misma Unidad Académica.

#### Para ser Consejero Técnico Alumno

Se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser representante ante el H.C.U. (ver requisitos para ser Consejero Universitario Alumno).

### IV. ELECCIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento del Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, la elección de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el H. Consejo Universitario y los Consejos Técnicos de Unidad Académica se llevará a cabo en un solo proceso electoral en cada Unidad Académica, y tendrá las siguientes características:

La instancia involucrada en este proceso será la **Comisión Organizadora de los Procesos Electorales (COPE)**, integrada por representantes del H. Consejo Universitario, quienes la presidirán auxiliados por representantes del H. Consejo Técnico de cada Unidad Académica (en igual número al de los Consejeros Universitarios con derecho a voz y voto), más un representante de cada una de las candidaturas (con derecho a voz).

La COPE deberá instalarse, en la Dirección de cada Unidad Académica el **lunes 23 de octubre de 2023** en punto de las 08:00 horas con el propósito de precisar detalles del procedimiento, aclarar dudas y revisar el padrón de profesores y alumnos con derecho a voto.

Los candidatos a Consejeros Universitarios, Consejeros Técnicos, Propietarios y Suplentes, deberán registrarse ante la COPE de cada Unidad Académica el **martes 24 de octubre de 2023** (el horario de registro lo determinará la COPE de cada Unidad Académica)

Los aspirantes a Consejeros Universitarios y Consejeros Técnicos sólo podrán realizar campañas proselitistas el **miércoles 25 y jueves 26 de octubre de 2023**, quedando estrictamente prohibidas las suspensiones de actividades académicas, así como todo aquello que atente en contra de la Normatividad Universitaria (obsequio de objetos, sobornos, acoso, pintas, música, etc.).

Las elecciones de Consejeros se llevará a cabo con los miembros del personal académico o alumnos que asistan con el objeto de determinar los candidatos que obtengan el mayor número de votos, mediante la emisión del voto libre y secreto de cada votante, el **viernes 27 de octubre de 2023** de las 08:00 a las 19:00 horas.

Para el caso de Unidades Académicas que laboran exclusivamente en turno nocturno, la COPE respectiva determinará el horario de atención para los electores.

Los votos se depositarán en las ánforas que para tal efecto se colocarán en los lugares indicados.

Por cada representante propietario, será electo un suplente en la misma forma, por el mismo tiempo y deberá reunir los mismos requisitos que el propietario. Los representantes del personal académico y de los alumnos ante el H. Consejo Universitario y los Consejos Técnicos de Unidad Académica, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente.

Para votar, en el caso de los alumnos, son requisitos indispensables:

- I. Estar inscritos en el periodo escolar y en la Unidad Académica en que se lleven a cabo las elecciones;
- II. Presentar, en el acto de emisión del voto, la credencial vigente expedida por la Universidad; y
- III. Emitir su voto por un solo candidato y en una sola Unidad Académica. La inobservancia a esta prohibición producirá la anulación de los votos emitidos.

Para votar, en el caso del personal académico, son requisitos indispensables:

- I. Estar adscritos a la Unidad Académica en que se lleven a cabo las elecciones;
- II. Presentar, en el acto de emisión del voto, la credencial vigente expedida por la Universidad; y
- III. Emitir su voto por un solo candidato y en una sola Unidad Académica. La inobservancia a esta prohibición producirá la anulación de los votos emitidos.

Los maestros y alumnos que fueron electos Consejeros Universitarios (Titulares y Suplentes), se les tomará protesta en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, prevista para el **lunes 13 de noviembre de 2023** de acuerdo con el procedimiento aprobado por este máximo órgano de gobierno y de conformidad con la normatividad vigente.

### V. TRANSITORIOS

1. La Secretaría General dará tratamiento a las inconformidades dentro del marco de la normatividad institucional y turnando los casos que, por su gravedad, ameriten la investigación correspondiente ante las instancias universitarias competentes y el veredicto se reservará de acuerdo con el resultado de dicha investigación.
2. Los aspectos o situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltos a criterio de la Secretaría General, apoyándose con la normatividad vigente de la Institución.

Se extiende la presente a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa.

**ATENTAMENTE**  
"Sursum Versus"

**DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO**  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO